

**Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24018-19-1691-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1691

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 31,027.1       |
| Muestra Auditada                | 31,027.1       |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 31,027.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

### **Resultados**

#### **Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.**

##### **Resultado núm. 1**

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 11,508.7 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 6,962.4 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 12,556.0 miles de pesos, todos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 31,027.1 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

## Servicios Personales

### Resultado núm. 2

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, en la revisión de sus nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 11, 12, 23 y 24 pagadas con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un monto total de 7,175.3 miles de pesos, se constató que realizó pagos a 34 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, por un monto de 428.5 miles de pesos; asimismo, se identificaron pagos a 87 trabajadores de los que la descripción de su puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados, por un importe de 831.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, artículo 59, fracción II; y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

#### 2024-D-24018-19-1691-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 931,410.54 pesos (novecientos treinta y un mil cuatrocientos diez pesos 54/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por haber realizado pagos a 8 trabajadores con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y pagos a 87 trabajadores de los que se observó que la descripción de su puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, artículo 59, fracción II; y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

#### 2024-D-24018-19-1691-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 328,953.98 pesos (trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta y tres pesos 98/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE) por haber realizado pagos a 26 trabajadores con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 por conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones, en incumplimiento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, artículo 59, fracción II; y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 3

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, realizó 75 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público realizados a la Comisión Federal de Electricidad y por el pago de impuestos, actualizaciones y recargos por concepto del Impuesto Sobre la Renta Retenido por Salarios enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe pagado de 9,201.5 miles de pesos, se constató que no proporcionó la documentación original que justificó y comprobó el gasto por un monto de 3,030.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE SERVICIOS REVISADOS DEL FORTAMUN Y DE LAS PFM  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de Pesos)

| Núm. Cons. | Fondo    | Tipo de Gasto     | Proveedor                     | Importe contratado | Observaciones                                  |
|------------|----------|-------------------|-------------------------------|--------------------|--|
| 1          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 149.6           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 2          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 292.6           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 3          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 23.4            | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 4          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 291.5           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 5          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 202.2           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 6          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 21.6            | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 7          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 3.7             | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 8          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 287.6           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 9          | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 47.8            | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 10         | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 3.7             | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 11         | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 287.2           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 12         | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 27.4            | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 13         | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 4.9             | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 14         | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 211.4           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 15         | FORTAMUN | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 260.2           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| 16         | PFM      | Energía eléctrica | Comisión Electricidad Federal | de 916.0           | No enviaron la documentación soporte del gasto |
| TOTAL:     |          |                   |                               | 3,030.8            |  |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas proporcionada por el Municipio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2024-D-24018-19-1691-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 916,053.00 pesos (novecientos dieciséis mil cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no haber contado con la documentación original que justificó y comprobó el gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público pagados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

**2024-D-24018-19-1691-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,114,688.66 pesos (dos millones ciento catorce mil seiscientos ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por no haber contado con la documentación original que justificó y comprobó el gasto por concepto de Derechos de Alumbrado Público pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67 y 70, fracción I.

**Resultado núm. 4**

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, adjudicó 35 contratos de manera directa con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 1,330.9 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que los arrendamientos estuvieron amparados en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, un contrato por un monto de 763.2 miles de pesos, no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados ya que fue adjudicado de forma directa cuando debió ser por invitación restringida; asimismo, careció de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato.

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES REVISADOS DEL FORTAMUN CON OBSERVACIONES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de Pesos)

| Núm. Cons. | Fondo    | Número de contrato       | Tipo de adjudicación | Denominación del proyecto  | Dependencia ejecutora                    | Importe contratado | Observación  |
|------------|----------|--------------------------|----------------------|--|--|--------------------|--|
| 1          | FORTAMUN | CDS-HUE-FORTAMUN-04-2024 | Adjudicación Directa | Adquisición de vehículo patrulla para el Departamento de Seguridad Pública Municipal, que incluye, vehículo Toyota Hilux 4 puertas, modelo 2025, equipamiento, rótulos, traslado al punto de entrega y todo lo necesario para su correcta operación. | Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí | 763.2              | No se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados. No presentó la opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales |
| TOTAL:     |          |                          |                      |  |  | 763.2              |  |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos proporcionados por el Municipio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna del Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/HUEHUE/SLP/018/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 5

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, ejecutó 35 proyectos financiados con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 2,094.1 miles de pesos, de los que se observó que una acción financiada con recursos del FORTAMUN por un importe de 763.2 miles de pesos no se ejecutó conforme a la normativa aplicable, ya que no entregó evidencia de que el bien se recibió a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontró inventariado y resguardado por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, primer párrafo; y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículo 46.

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DEL FORTAMUN QUE FUERON REVISADOS CON OBSERVACIONES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de Pesos)

| Núm. Cons. | Fondo    | Número de contrato        | Denominación del proyecto  | Dependencia ejecutora                    | Folio fiscal de la factura | Fecha de cobro en estado de cuenta bancario | Fecha de emisión de la factura | Importe Pagado | Observaciones   |
|------------|----------|---------------------------|--|--|----------------------------|---|--------------------------------|----------------|---|
| 1          | FORTAMUN | CDS-HUE-FORTAM UN-04-2024 | Adquisición de vehículo patrulla para el Departamento de Seguridad Pública Municipal, que incluye, vehículo Toyota Hilux 4 puertas, modelo 2025, equipamiento, rótulos, traslado al punto de entrega y todo lo necesario para su correcta operación. | Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí | N/A                        | N/A   | N/A                            | 763.2          | No entregó evidencia de que el bien se recibió a satisfacción de las áreas correspondientes. No se entregó evidencia de que esté inventariado. No entregó el resguardado por el personal responsable. |
| Total:     |          |                           |  |  |                            |   |                                | 763.2          |   |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones proporcionado por el Municipio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

#### 2024-D-24018-19-1691-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 763,200.00 pesos (setecientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por los pagos realizados en un contrato de adquisiciones financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, del cual no se entregó evidencia de que el bien se recibió a satisfacción de las áreas correspondientes, no se encontró inventariado y resguardado por el personal responsable de su operación, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, primer párrafo y de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículo 46.

**Resultado núm. 6**

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, ejecutó 35 proyectos financiados con recursos de las PFM y del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 2,094.1 miles de pesos, de los que se observó que en 9 acciones de arrendamiento por un importe de 464.0 miles de pesos, la fecha de emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) fue posterior al egreso reflejado en el estado de cuenta bancario y el registro contable.

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN SAN LUIS POTOSÍ  
RELACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE LAS PFM  
QUE FUERON REVISADOS CON OBSERVACIONES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de Pesos)

| Núm. Cons. | Fondo | Número de contrato         | Denominación del proyecto                          | Dependencia ejecutora                    | Folio fiscal de la factura | Fecha de cobro en estado de cuenta bancario | Fecha de emisión de la factura | Importe Pagado | Observaciones                                  |  |
|------------|-------|----------------------------|--|--|----------------------------|---|--------------------------------|----------------|--|--|
| 1          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (pipa).   |  | A-38                       | 02/12/2024                                  | 28/12/2024                     | 58.0           | La factura se emitió 26 días después del pago. |  |
| 2          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (pipa).   |  | A-39                       | 02/12/2024                                  | 28/12/2024                     | 58.0           | La factura se emitió 26 días después del pago. |  |
| 3          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (camión). |  | A-40                       | 02/12/2024                                  | 28/12/2024                     | 46.4           | La factura se emitió 26 días después del pago. |  |
| 4          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (camión). | Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí | A-41                       | 02/12/2024                                  | 28/12/2024                     | 46.4           | La factura se emitió 26 días después del pago. |  |
| 5          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (camión). |  | 450                        | 12/10/2024                                  | 25/10/2024                     | 46.4           | La factura se emitió 13 días después del pago. |  |
| 6          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (camión). |  | A 2894                     | 19/10/2024                                  | 31/10/2024                     | 46.4           | La factura se emitió 13 días después del pago. |  |
| 7          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (camión). |  | A 2893                     | 19/10/2024                                  | 31/10/2024                     | 46.4           | La factura se emitió 12 días después del pago. |  |
| 8          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (pipa).   |  | A-42                       | 20/12/2024                                  | 31/12/2024                     | 58.0           | La factura se emitió 12 días después del pago. |  |
| 9          | PFM   | Contrato arrendamiento S/N | Arrendamiento de un equipo de transporte (pipa).   |  | A-43                       | 20/12/2024                                  | 31/12/2024                     | 58.0           | La factura se emitió 11 días después del pago. |  |
| Total:     |       |                            |  |  |                            |   |                                | 464.0          |  |  |

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones y arrendamientos proporcionado por el Municipio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna del Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/HUEHUE/SLP/019/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra pública.**

#### **Resultado núm. 7**

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, adjudicó nueve contratos en el rubro de obra pública financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 12,556.0 miles de pesos, de los cuales ocho fueron de forma directa por un importe de 10,469.4 miles de pesos, y un contrato por invitación restringida por un importe de 2,086.6 miles de pesos; asimismo, se constató que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que seis obras carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los seis contratistas estuvieron al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción de los contratos; asimismo, no se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado ni el acta de fallo, el oficio de autorización de obra, las cartas invitación a los contratistas ni el acta de adjudicación; los contratistas no presentaron el estudio de impacto ambiental, los permisos correspondientes, el proyecto ejecutivo y el programa de ejecución de obra.

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ  
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de Pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Tipo de adjudicación   | Denominación del proyecto   | Número de contrato                  | Importe contratado | Información faltante   |
|------------|-----------|------------------------|---|-------------------------------------|--------------------|--|
| 1          | 168067    | Adjudicación directa   | Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario en La Localidad de Cruz Blanca   | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-004 | 1,200.0            | El dictamen que funde y motive el fallo.<br>El fallo o acta de adjudicación.<br>La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D).                                      |
| 2          | 169087    | Adjudicación directa   | Construcción con concreto hidráulico de la calle Francisco I. Madero en la Localidad de Huichiuayan.                                      | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-006 | 1,100.0            | Rehabilitación de alumbrado público que funde y motive el fallo.<br>El dictamen que funde y motive el fallo.<br>El fallo o acta de adjudicación.                                 |
| 3          | 169507    | Adjudicación directa   | Rehabilitación de alumbrado público en varias localidades (Tandzumadz, Tzineja II, Tatacuatla, Tanleab II) en el Municipio de Huehuetlán. | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-007 | 1,415.4            | La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D).  |
| 4          | 171299    | Invitación Restringida | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Zaragoza, en la localidad de Huichihuayan.  | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-IR-009 | 2,086.6            | Estudio de Impacto Ambiental.<br>Licencias y/o permisos.<br>Proyecto ejecutivo.<br>Programa de ejecución de obra.<br>La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D). |
| 5          | 289371    | Adjudicación directa   | Rehabilitación de Espacio Público Multideportivo en la localidad de Tantocoy 1, en el Municipio de Huehuetlán.                            | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-017 | 1,300.0            | Proyecto ejecutivo.  |
| 6          | 289965    | Adjudicación directa   | Mantenimiento de camino en la localidad de Bo Francisco Villa.  | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-021 | 1,138.3            | La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D), vigente dentro del periodo de la adjudicación.   |
| 7          | 362739    | Adjudicación directa   | Construcción de calle con concreto hidráulico en la localidad de Complemento Chununtzen.  | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-048 | 1,500.0            | Oficio de autorización de obra.<br>El fallo o acta de adjudicación.<br>La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D).   |
| 8          | 375478    | Adjudicación directa   | Construcción de camino con concreto hidráulico, en la localidad de Tandzumaz 2da. Sección, Huehuetlán, S.L.P.                             | HUE-DS-FISM/001-2024                | 1,315.7            | Validación de las MIDS por parte de Bienestar.<br>Invitaciones.<br>Acta de adjudicación firmada.<br>La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (32D)                   |
| 9          | 303597    | Adjudicación directa   | Construcción de calle con concreto hidráulico en la calle Genovevo Rivas en la localidad de El Nacimiento en el Municipio de Huehuetlán.  | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-043 | 1,500.0            | N/A  |
| TOTALES:   |           |                        |   |                                     | 12,556.0           |  |

FUENTE: Expedientes de obra y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna del Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/HUEHUE/SLP/020/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 8**

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 12,556.0 miles de pesos, de los cuales se observó que en seis obras por un importe de 8,389.7 miles de pesos, en las notas de bitácora de los contratos no se llevó un control y seguimiento adecuado de las mismas y en algunos casos no presentaron las notas de cierre de las bitácoras; asimismo, los contratistas generaron los complementos de pagos fuera de los plazos establecidos en la normativa.

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ  
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto  | Número de contrato                  | Importe pagado | Información faltante   |
|------------|-----------|--|-------------------------------------|----------------|--|
| 1          | 169087    | Construcción con concreto hidráulico de la calle Francisco I. Madero en la Localidad de Huichiuayan.                                     | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-006 | 1,093.4        | No presentó la nota de cierre de la bitácora, se tiene evidencia hasta la nota número 18 de fecha 29 de marzo de 2024.                       |
| 2          | 171299    | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Zaragoza, en la localidad de Huichihuayan.   | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-IR-009 | 2,074.0        | La bitácora de obra no tiene el cierre de los trabajos y solamente se tiene evidencia hasta la nota número 27 de fecha 12 de junio de 2024.  |
| 3          | 289371    | Rehabilitación de Espacio Público Multideportivo en la localidad de Tantocoy 1, en el Municipio de Huehuetlán.                           | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-017 | 1,292.2        | La bitácora de obra no tiene el cierre de los trabajos y solamente se tiene evidencia hasta la nota número 27 de fecha 03 de mayo de 2024.   |
| 4          | 289965    | Mantenimiento de camino en la localidad de Bo Francisco Villa.   | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-021 | 1,131.4        | La bitácora de obra no tiene el cierre de los trabajos y solamente se tiene evidencia hasta la nota número 16 de fecha 20 de abril de 2024.  |
| 5          | 303597    | Construcción de calle con concreto hidráulico en la calle Genovevo Rivas en la localidad de El Nacimiento en el Municipio de Huehuetlán. | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-043 | 1,490.9        | La bitácora de obra no tiene el cierre de los trabajos y solamente se tiene evidencia hasta la nota número 20 de fecha 25 de agosto de 2024. |
| 6          | 375478    | Construcción de camino con concreto hidráulico, en la localidad de Tandzumaz 2da. Sección, Huehuetlán, S.L.P.                            | HUE-DS-FISM/001-2024                | 1,307.8        | Los complementos de pago están con fecha 06 de enero de 2025, siendo que los pagos se realizaron en 2024                                     |
|            |           |  | TOTALES:                            | 8,389.7        |  |

FUENTE: Expedientes de obra y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Contraloría Interna del Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras

públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS/HUEHUE/SLP/029/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 9**

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, ejecutó nueve proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 12,556.0 miles de pesos, de lo que se observó que los contratistas no presentaron las notas de bitácora, los generadores de obra de las estimaciones y se observó que los contratistas no presentaron el complemento de pago de las facturas del anticipo a las estimaciones 1 y 2 y que generaron los complementos de pagos fuera de los plazos establecidos en la normativa, asimismo, en los nueve proyectos de obras no se proporcionó la documentación comprobatoria que acredite el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del 2 y el 5 al millar; por lo que se observó un monto total de 4,166.3 miles de pesos, en incumplimiento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 106; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas artículo 95, fracción IX; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.7.1.32.

**MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN CON DOCUMENTACIÓN PENDIENTE**  
**CUENTA PÚBLICA 2024**  
**(Miles de pesos)**

| Núm. Cons.      | Núm. MIDS | Denominación del proyecto   | Número de contrato                  | Importe pagado que se observa | Retenciones no enteradas | Importe observado | Información faltante   |
|-----------------|-----------|---|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|-------------------|--|
| 1               | 168067    | Rehabilitación de Centro de Desarrollo Comunitario en La Localidad de Cruz Blanca   | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-004 | 1,192.8                       | 7.2                      | 1,200.0           | La bitácora de obra. Los generadores de obra de las estimaciones 1 y 2. Falta la evidencia del entero de retenciones.  |
| 2               | 169087    | Construcción con concreto hidráulico de la calle Francisco I. Madero en la Localidad de Huichiuayan.                                      | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-006 | 0.0                           | 6.6                      | 6.6               | Falta la evidencia del entero de retenciones.  |
| 3               | 169507    | Rehabilitación de alumbrado público en varias localidades (Tandzumadz, Tzineja II, Tatacuatla, Tanleab II) en el Municipio de Huehuetlán. | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-007 | 1,406.9                       | 8.5                      | 1,415.4           | La bitácora de obra. Los generadores de obra y la estimación 1 no están firmados. Falta la evidencia del entero de retenciones.  |
| 4               | 171299    | Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Zaragoza, en la localidad de Huichihuayan.  | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-IR-009 | 0.0                           | 12.6                     | 12.6              | Falta la evidencia del entero de retenciones.  |
| 5               | 289371    | Rehabilitación de Espacio Público Multideportivo en la localidad de Tantocoy 1, en el Municipio de Huehuetlán.                            | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-017 | 0.0                           | 7.8                      | 7.8               | Falta la evidencia del entero de retenciones.  |
| 6               | 289965    | Mantenimiento de camino en la localidad de Bo Francisco Villa.  | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-021 | 0.0                           | 6.9                      | 6.9               | Falta la evidencia del entero de retenciones.  |
| 7               | 303597    | Construcción de calle con concreto hidráulico en la calle Genovevo Rivas en la localidad de El Nacimiento en el Municipio de Huehuetlán.  | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-043 | 0.0                           | 9.1                      | 9.1               | Falta la evidencia del entero de retenciones.  |
| 8               | 362739    | Construcción de calle con concreto hidráulico en la localidad de Complemento Chununtzen.  | HUEHUE-CDSM-R33-FAISMUN-2024-AD-048 | 1,490.9                       | 9.1                      | 1,500.0           | La bitácora de obra. El complemento de pago del anticipo por 450,000.00 pesos. El complemento de pago de la estimación 1 finiquito por 1,040,948.27 pesos. Falta la evidencia del entero de retenciones. |
| 9               | 375478    | Construcción de camino con concreto hidráulico, en la localidad de Tandzumaz 2da. Sección, Huehuetlán, S.L.P.                             | HUE-DS-FISM/001-2024                | 0.0                           | 7.9                      | 7.9               | Falta la evidencia del entero de retenciones.  |
| <b>TOTALES:</b> |           |   |                                     | <b>4,090.6</b>                | <b>75.7</b>              | <b>4,166.3</b>    |  |

FUENTE: Expedientes de obra y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2024-D-24018-19-1691-06-006 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,166,337.67 pesos (cuatro millones ciento sesenta y seis mil trescientos treinta y siete pesos 67/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), ya que en nueve expedientes de obra financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se observó que los contratistas no presentaron las notas de bitácora, los generadores de obra; asimismo, no presentaron el complemento de pago de las facturas del anticipo a las estimaciones 1 y 2; también se observó que generaron los complementos de pagos de las facturas fuera de los plazos establecidos en la normativa y no proporcionaron la documentación comprobatoria que acreditó el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del 2 y el 5 al millar, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 106; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas artículo 95, fracción IX; y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, regla 2.7.1.32.

**Resultado núm. 10**

El Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, ejecutó dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 2,783.1 miles de pesos, de lo que se observó que dos CFDI no cumplieron con los requisitos fiscales, debido a que en el total de la factura no se encontraron disminuidas las retenciones del 2 y 5 al millar, que se encontraron convenidas en los contratos de los proyectos seleccionados para su revisión, mismas que fueron retenidas y no se enteraron a las instancias correspondientes.

MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, SAN LUIS POTOSÍ  
CFDI QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS FISCALES DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
CUENTA PUBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. de comprobante | MIDS   | Subtotal del comprobante (con IVA)<br>(A) | (-) Deduciones retenciones al millar<br>(B) | Neto del comprobante<br>(C=A-B) | Importe Total Factura | Importe pagado Bancos <sup>1/</sup> |
|------------|---------------------|--------|---|---|---------------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| 1          | 645                 | 289371 | 1,300.0                                   | 7.8   | 1,292.2                         | 1,300.0               | 1,292.2                             |
| 2          | 15                  | 362739 | 1,500.0                                   | 9.1   | 1,490.9                         | 1,500.0               | 1,490.9                             |
| Total:     |                     |        | 2,800.0                                   | 16.9  | 2,783.1                         | 2,800.0               | 2,783.1                             |

FUENTE: Registros auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y CFDI proporcionados por el Municipio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

1/: La diferencia entre el importe pagado en bancos y el importe neto del CFDI, corresponde a las retenciones del 2 y 5 al millar.

---

**2024-5-06E00-19-1691-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a MHS850101J82, Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, del que se identifique como presunto infractor, con domicilio fiscal en Calle Miguel Hidalgo, Número 2, Colonia Centro, Código Postal 79880, Huehuetlán, San Luis Potosí, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 9,220,643.85 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 6 Pliegos de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 31,027.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales

2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y del Código Fiscal de la Federación, debido a que realizó pagos a 34 trabajadores por los conceptos de salario base superiores a lo establecido en el Tabulador de Remuneraciones y en pagos a 87 trabajadores la descripción de su puesto en la nómina no se identificó con el Tabulador de Remuneraciones, por lo que no se pudo corroborar que los montos pagados en la nómina se realizaron conforme a los montos autorizados; no contó con la documentación original que justificó y comprobó el gasto con recursos de las Participaciones Federales a Municipios y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por concepto del pago de Derechos de Alumbrado Público; en una adquisición se observó que no se entregó evidencia de que los bienes se recibieron a satisfacción de las áreas correspondientes y no se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación; en nueve expedientes de obra pública los contratistas no presentaron las notas de bitácora, los generadores de obra de las estimaciones y no presentaron el complemento de pago de las facturas del anticipo y de las estimaciones 1 y 2; asimismo, generaron los complementos de pagos fuera de los plazos establecidos en la normativa, y no proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el entero de las retenciones realizadas en cada estimación por conceptos del dos y el cinco al millar, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 9,220.6 miles de pesos, que representó el 29.7% de la muestra auditada; asimismo, se observó que en la adjudicación de los contratos en el rubro de adquisiciones no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados ya que un contrato fue adjudicado de forma directa cuando debió ser por invitación restringida; y la fecha de la emisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet es posterior al egreso reflejado en el estado de cuenta bancario y el registro contable; también, se observó que carecieron de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en los expedientes de obra y de adquisiciones; asimismo, en los expedientes de obra se observó que no contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado ni el acta de fallo, el oficio de autorización de obra, las cartas invitación a los contratistas ni el acta de adjudicación y no presentaron el estudio de impacto ambiental, los permisos correspondientes, el proyecto ejecutivo y el programa de ejecución de obra; no se llevó un control y seguimiento adecuado de las bitácoras de los contratos; dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cumplieron con los requisitos fiscales; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes y fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En conclusión, el Municipio de Huehuetlán, San Luis Potosí realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número 19/2026 de fecha 16 de enero de 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 5, 9 y 10 se consideran como no atendidos.

1 USB

0193

Lic. Marci

076



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
2024 - 2027  
HUEHUETLÁN, S.L.P.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
20 ENE 2026  
13:36 h  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERAL



HUEHUETLÁN

SECCION: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
EXPEDIENTE: 2024-2027  
OFICIO No. 19/2026  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Huehuetlán, S.L.P. a 16 de Enero de 2026

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
PRESENTE.

El que suscribe **PROFR. RAMÓN MARTÍNEZ AVITUD** Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Huehuetlán, S.L.P. por este medio hago entrega de la solventación y justificación de los resultados finales de la auditoría número 1691, con el título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado incluidas las Participaciones Federales en Municipios" notificada con el OFICIO NÚM. DAGF "C3/004/2026, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, lo cual se integra de 1 memoria USB debidamente certificada.

Sin otro en particular, me despido de usted.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
21 ENE 2026  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERAL

Marci



ATE A E  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
21 ENE 2026  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERAL

PROFR. RAMON MARTÍNEZ AVITUD  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HUEHUETLÁN, S.L.P

"2026, Año Del Bicentenario De La Promulgación De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De San Luis Potosí"

482 367 2093 huehuetlan 24 27@gmail.com

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas.
2. Servicios Personales.
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
4. Obra pública.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

#### 1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### 2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### 3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### 4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Coordinación de Desarrollo Social Municipal, ambas de Huehuetlán, San Luis Potosí.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, primer párrafo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67 y 70, fracción I.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, segundo párrafo, fracciones III.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí, artículo 59, fracción II.

Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 10.

Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 46.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, artículo 106.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas artículo 95, fracción IX.

Resolución Miscelánea para 2024, regla 2.7.1.8; Apéndice 1 Notas Generales del Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet, versión 4.0.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.